

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”
RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N°41 - 2026/UCT-VRI

Trujillo, 15 de agosto de 2026

VISTO:

El documento que contiene las “BASES PARA EL IX CONCURSO DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS GREGORIO MENDEL”, presentado por la Oficina del Fondo Editorial de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N.° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria en sus dimensiones normativa, de gobierno, académica, administrativa y económica, facultad que permite a las universidades organizar y regular sus actividades académicas y de investigación para el cumplimiento de sus fines;

Que, conforme a los artículos 47° y 48° de la Ley Universitaria N.° 30220, la investigación constituye una función, esencial y obligatoria de la universidad, siendo responsabilidad de esta fomentar, desarrollar y difundir los resultados de la investigación científica, tecnológica y humanística, a través de publicaciones, artículos y libros;

Que, la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI, en el marco de sus fines institucionales y de su política de promoción de la investigación, fomenta la generación, producción, publicación y difusión del conocimiento científico, procurando fortalecer la calidad, visibilidad e impacto de la producción científica de los integrantes de su comunidad universitaria;

Que, la Oficina del Fondo Editorial, como órgano dependiente del Vicerrectorado de Investigación, tiene entre sus funciones promover la producción y divulgación del conocimiento científico y humanístico institucional, así como contribuir al fortalecimiento de la cultura de publicación científica y al posicionamiento de la producción intelectual de la Universidad en espacios académicos de reconocida calidad;

Que, en ese marco, la Oficina del Fondo Editorial ha elaborado las “BASES PARA EL IX CONCURSO DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS GREGORIO MENDEL”, cuyo propósito es reconocer y estimular la producción científica de los estudiantes de pregrado, estudiantes de segundas especialidades, estudiantes de posgrado y docentes de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI, mediante el reconocimiento de artículos científicos publicados, programados para publicación o aceptados para publicación en revistas científicas externas, conforme a los criterios establecidos en las referidas bases;

Que, el IX Concurso de Artículos Científicos “Gregorio Mendel” busca incentivar la publicación científica de calidad, promoviendo la participación de los miembros de la comunidad universitaria cuyos trabajos científicos evidencien su contribución a la generación y difusión del conocimiento, así como fortalecer la visibilidad, el impacto y la excelencia de la producción científica institucional;

Que, las bases establecen las disposiciones, requisitos, categorías, criterios de participación, parámetros de evaluación, cronograma y demás condiciones que regulan el desarrollo del IX Concurso de Artículos Científicos “Gregorio Mendel”, resultando necesario formalizar su aprobación para garantizar la adecuada organización, transparencia y ejecución del proceso;

Que, en atención a la propuesta presentada por la Oficina del Fondo Editorial, corresponde aprobar las “BASES PARA EL IX CONCURSO DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS GREGORIO MENDEL” y autorizar el desarrollo de la convocatoria de acuerdo con el cronograma y las disposiciones contenidas en dicho documento;

Estando a lo propuesto por la Oficina del Fondo Editorial y contando con la conformidad del Vicerrectorado de Investigación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR las “BASES PARA EL CONCURSO DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS GREGORIO MENDEL” de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR el inicio del proceso de convocatoria y la ejecución del cronograma establecido en las bases del IX Concurso de Artículos Científicos “Gregorio Mendel”, el cual comprende la recepción de postulaciones desde el 17 de agosto hasta el 6 de noviembre de 2026, culminando con la presentación oficial de los trabajos ganadores en el mes de diciembre de 2026.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que la Oficina del Fondo Editorial, en coordinación con el Vicerrectorado de Investigación, sea responsable de conducir, coordinar y supervisar el adecuado desarrollo del IX Concurso de Artículos Científicos “Gregorio Mendel”, velando por el cumplimiento de las disposiciones, requisitos, criterios de evaluación y cronograma establecidos en las bases aprobadas.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina del Fondo Editorial la gestión y ejecución de las acciones necesarias para la difusión de la convocatoria, a través de los canales institucionales correspondientes, a fin de garantizar su conocimiento entre los integrantes de la comunidad universitaria que constituyen el público objetivo del concurso.

ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER que los aspectos no previstos en la presente Resolución sean atendidos conforme a las disposiciones establecidas en las bases del concurso y, de corresponder, por la Oficina del Fondo Editorial en coordinación con el Vicerrectorado de Investigación, dentro del ámbito de sus competencias.

ARTÍCULO SEXTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI, para conocimiento y cumplimiento de acuerdo con sus competencias, así como difusión con los demás miembros de la comunidad ucetista.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Dra. Gina Genara Zavaleta Espejo
Vicerrectora de Investigación

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO

UCT

FONDO
EDITORIAL

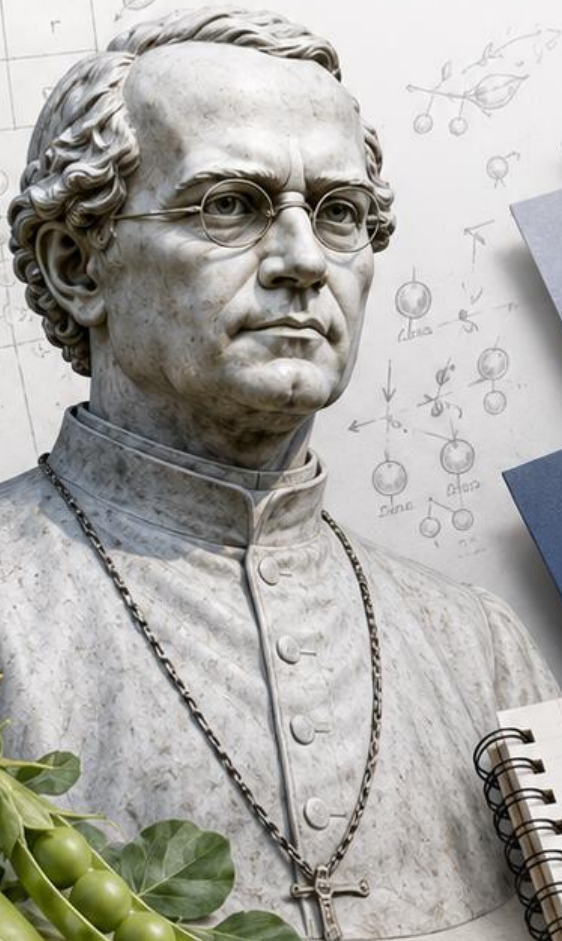
IX

CONCURSO DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS

“GREGORIO MENDEL”



R.	rr	F ₂
RR	Rr	Rr
r	RR	Rr
R	rr	rr



ARTÍCULO ORIGINAL

RESUMEN

La presente investigación se realizó con el propósito de determinar la influencia de la genética en la producción de frutos en la especie *Pisum sativum* L. Se utilizó un diseño experimental de tipo cuasiexperimental, con un grupo control y un grupo experimental. Se seleccionaron plantas de la especie *Pisum sativum* L. que se cultivaron en condiciones controladas. Se aplicó un tratamiento genético a las plantas del grupo experimental, el cual consistió en la manipulación de los genes que controlan la producción de frutos. Se midió la producción de frutos en ambas plantas y se compararon los resultados. Los resultados mostraron que las plantas del grupo experimental produjeron más frutos que las plantas del grupo control. Esto sugiere que la manipulación genética puede ser utilizada para mejorar la producción de frutos en la especie *Pisum sativum* L.

INTRODUCCIÓN

La genética es la rama de la biología que estudia la herencia y la variación de los caracteres en los seres vivos. Gregor Mendel, un monje austriaco, fue el primero en establecer las leyes de la herencia. Sus experimentos con las plantas de guisante (*Pisum sativum*) sentaron las bases de la genética moderna. Desde entonces, los científicos han utilizado sus descubrimientos para comprender mejor la herencia y la variación en los seres vivos. En la actualidad, la genética se utiliza en muchos campos, como la medicina, la agricultura y la conservación de la biodiversidad.

Hipótesis
↓
Observación
↓
Experimento
↓
Análisis
↓
Conclusión



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Trujillo, 12 de agosto del 2026

BASES PARA EL IX CONCURSO DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS GREGORIO MENDEL

Fondo Editorial – Vicerrectorado de Investigación

PRESENTACIÓN

La Oficina del Fondo Editorial de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI, como parte dependiente del Vicerrectorado de Investigación, tiene como objetivo fomentar la producción y divulgación del conocimiento científico y humanístico institucional mediante diversos productos de creación intelectual; entre ellos, los artículos científicos publicados en revistas científicas que evidencien calidad e impacto académico verificable.

El nombre de este concurso rinde homenaje a Gregorio Johann Mendel (1822–1884), religioso agustino, científico y considerado el padre de la genética moderna. A través de sus experimentos con plantas de chícharo, formuló las leyes fundamentales de la herencia biológica que sentaron las bases de una de las disciplinas más importantes de la ciencia contemporánea. Su figura representa, además, la armonía entre la fe y la razón, demostrando que la búsqueda de la verdad científica puede desarrollarse en profunda consonancia con los valores espirituales. En este sentido, Gregorio Mendel constituye un referente inspirador para la UCT, mostrando el camino de la formación integral donde el conocimiento científico, la reflexión humanista y los principios cristianos convergen al servicio de la sociedad.

A través del IX Concurso de Artículos Científicos “Gregorio Mendel”, el Fondo Editorial busca reconocer la investigación científica como parte esencial de la institución y premiar la cultura investigativa de su comunidad universitaria, fomentando la publicación de trabajos científicos en espacios académicos confiables, pertinentes y reconocidos por su contribución real a la producción científica institucional. Por ello, el concurso promueve la difusión de investigaciones publicadas en revistas de alta calidad académica e indexadas en bases de datos de reconocido prestigio, fortaleciendo la visibilidad, el impacto y la excelencia de la producción científica de la universidad.

PÚBLICO OBJETIVO Y CATEGORÍAS

La presente convocatoria está dirigida exclusivamente a los miembros de la comunidad uctista, comprendidos por estudiantes de pregrado, segundas especialidades (mejora continua), estudiantes de posgrado y docentes de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI. Por tanto, no podrán participar personas externas a la institución ni aquellas

que no acrediten vínculo académico, laboral o institucional con la Universidad, de acuerdo con los medios de verificación establecidos en las presentes bases.

Categoría I:

Alumnos de pregrado de todas las carreras (matriculados este año y egresados desde el 2025- II) y alumnos de segundas especialidades (matriculados y/o egresados desde el 2025- II).

Categoría II:

Alumnos de posgrado tanto matriculados el 2026 – I y/o 2026- II, así como egresados desde el 2025- II.

Categoría III:

Docentes de pregrado y posgrado en períodos 2026 – I y/o 2026 – II.

NATURALEZA DEL CONCURSO

El concurso “Gregorio Mendel”, para poder reconocer la actitud investigativa de los miembros de nuestra comunidad académica, da un incentivo económico por la publicación de artículos científicos en revistas indexadas externas con afiliación UCT. Reconocemos el grado de esfuerzo que requiere la indagación, redacción y la búsqueda de medios de difusión (revistas científicas), así que se calificará considerando factores fundamentales como el tipo de artículo, características de las revistas como el nivel de indexación o el cobro por publicar, además del contenido del artículo (ver parámetros de evaluación). Para efectos del concurso, se considerarán artículos científicos publicados a partir del año 2025, siempre que cumplan con los criterios establecidos en las presentes bases.

CONSIDERACIONES GENERALES

El concurso recibe artículos que hayan sido PUBLICADOS o, hasta la fecha del cierre del concurso, hayan sido PROGRAMADOS PARA PUBLICACIÓN o hayan recibido la CARTA DE ACEPTACIÓN de la revista. Se aceptarán solo dos tipos de artículos: de revisión y de investigación (se incluirán en esta categoría las tesis adaptadas a artículos). Obligatoriamente, debe ser de acceso abierto. En caso de publicados, sólo se considerarán aquellos publicados en números de Julio 2025 en adelante. Se permitirán hasta 6 autores, siempre que el principal tenga la afiliación de la Universidad Católica de Trujillo.

RESTRICCIONES:

- No serán admitidos como artículos científicos postulables los preprints, resúmenes de congresos, conference papers, proceedings papers, ponencias publicadas en

actas, editoriales, cartas al editor, comentarios, notas, comunicaciones breves, reseñas bibliográficas, capítulos de libro, libros, data papers, reportes, short surveys u otros documentos que, aunque puedan encontrarse registrados en bases académicas, no son contemplados en el presente concurso.

- En caso de tener varios artículos publicados, el autor principal puede participar hasta con 2 artículos como máximo. Puede participar con afiliación UCT única o mixta. Se entregará el premio al autor principal, quien deberá definir la distribución del pago.
- Sólo se puede participar en una categoría, en caso se encuentre a un autor en categorías diferentes, se anulará toda su participación. En caso haya participado en otros artículos como coautor, se omite esta restricción.
- Se rechazarán todos los artículos publicados en revistas depredadoras, cuya evaluación y justificación como tal será elaborada por el Fondo Editorial.

DIRECTRICES

Para poder inscribirse, todo participante debe enviar un correo al email del Fondo Editorial (fondo.editorial@uct.edu.pe) con asunto "GREGORIO MENDEL 2026". En él, debe mandar lo siguiente:

- En caso haya sido publicado el manuscrito, se debe enviar el ANEXO 1.
- En caso se tenga programación de publicación o estén en proceso de levantar las observaciones (la última versión corregida), enviar el ANEXO 2 y el último borrador del artículo.
- En caso tengan la carta de aceptación, debe enviar dicho el ANEXO 3, junto al manuscrito enviado.

PROCESO EVALUADOR

El puntaje total será la sumatoria de los siguientes componentes:

$$Puntaje = EV_1 + EV_2 + EV_3 + Ind + N_p + T_A$$

Donde:

- Los puntajes **EV₁**, **EV₂** Y **EV₃** son evaluaciones de 3 evaluadores con la misma distribución de puntaje: 15 puntos (hasta 5 por pertinencia temática, hasta 5 por precisión metodológica y hasta 5 por interpretación de resultados). Los 3 evaluadores serán designados por el Fondo Editorial y serán: 1 miembro del Vicerrectorado de Investigación, 1 miembro del Fondo Editorial y 1 especialista externo de la UCT que

no tendrá conflicto de intereses con el autor ni el tema. La modalidad de revisión será ciego simple.

- El valor de **Ind** depende del nivel de indexación alcanzado por la revista, con puntajes de 0 hasta 10. Dicho puntaje será de 0 si no tiene indexaciones; de 1 si sólo tiene Doaj, Latindex directorio y/o equivalentes; 2 puntos si es SciELO y/o Latindex 2.0; si es Scopus y/o WoS, se darán los puntajes según cuartiles: 4 puntos para Q4, 6 puntos para Q3, 8 puntos para Q2 y 10 puntos para Q1. La evaluación se realizará por el Fondo Editorial y se dará la calificación según el cuartil correspondiente al área temática.
- El valor de **N_p** depende del nivel de producción, el puntaje designado será desde 2 hasta 8 puntos: Si el artículo fue aceptado por la revista, son 2 puntos; si el artículo está en proceso de revisión de pares, son 4 puntos; si ya se corrigieron todas las observaciones y el artículo está programado para publicación, son 6 puntos; finalmente, si el artículo ya está publicado, son 8 puntos.
- El valor de **T_A** es el tipo de artículo, el puntaje designado será desde 4 hasta 8 puntos: las revisiones sistemáticas y/o artículos de bibliometría tendrán 4 puntos, los artículos de investigación tendrán puntaje según la metodología: 6 puntos para investigaciones descriptivas y 8 puntos para experimentales y cuasi experimentales.

CRONOGRAMA

Etapas del concurso	Agosto			Setiembre				Octubre				Noviembre					Dic	
	17	24	31	7	14	21	28	5	12	19	26	2	9	16	23	30	7	14
Recepción de postulaciones																		
Evaluación																		
Resolución de ganadores																		
Premiación																		

1. Recepción de postulaciones

- Período: Desde el lunes 17 de agosto al viernes 6 de noviembre de 2026
- Actividad: Recepción de los artículos participantes, enviar el documento requerido en el correo fondo.editorial@uct.edu.pe.

2. Evaluación

- Período: Desde 26 de octubre al 27 de setiembre de 2026
- Actividad: El Fondo Editorial designa los evaluadores, según lo mencionado en el apartado de Proceso Evaluador.

3. Resolución de ganadores

- Período: Desde 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2026
- Actividad: El Fondo Editorial emite una resolución de ganadores para cada categoría, la cual se difundirá por los canales del Vicerrectorado de Investigación.

4. Premiación

- Período: Desde el 7 de diciembre de 2026 al 18 de diciembre de 2026
- Actividad: El Fondo Editorial hará una ceremonia de premiación de los ganadores.

PREMIOS

Todos los premios serán entregados al autor principal y es su responsabilidad distribuirlo con los coautores, según decisión interna (todos los autores deben haber firmado la presentación del artículo y la aceptación de la participación en el presente concurso).

Categoría I:

Primer puesto – S/. 750.00.

Categoría II:

Primer puesto – S/. 1000.00.

Categoría III:

Primer puesto – S/. 2000.00.

CLÁUSULAS DE RESPONSABILIDAD

AUTOR/ES:

PRIMERA, el/los autor/es se hacen responsables de la integridad, originalidad, autenticidad, coherencia y el contenido del manuscrito.

SEGUNDA, el/los autor/es acepta que en caso de verse vulnerada la originalidad, integridad académica, la imagen institucional y/o también la coherencia del manuscrito presentado con nuestros valores, la revista consultada para la publicación del artículo es responsable de su difusión, sin embargo, el Fondo Editorial puede solicitar a la misma una revisión, corrección o retractación a través por medio de una Carta al Editor.

REVISOR/ES:

PRIMERA. El revisor o los revisores se comprometen a emitir una evaluación objetiva, imparcial, fundamentada, confidencial e independiente del manuscrito asignado, de

conformidad con los criterios académicos, editoriales e instrumentos de evaluación establecidos en estas bases o por el Fondo Editorial.

SEGUNDA. El revisor o los revisores declaran que actuarán sin conflicto de interés y que, de advertir cualquier situación que pueda comprometer su objetividad, imparcialidad o independencia de criterio, lo comunicarán de inmediato a la Oficina de Fondo Editorial para las acciones correspondientes. Asimismo, se obligan a resguardar la confidencialidad del manuscrito recibido y a no divulgar, reproducir, circular ni utilizar su contenido, total o parcialmente, para fines distintos del proceso de evaluación, en caso el artículo aún esté en proceso editorial.

TERCERA. El revisor o los revisores se comprometen a presentar su dictamen dentro del plazo establecido por la Oficina de Fondo Editorial.

OFICINA DEL FONDO EDITORIAL:

PRIMERA, la Oficina de Fondo Editorial de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI es responsable de conducir, coordinar, supervisar y resguardar el adecuado desarrollo del presente concurso, garantizando el cumplimiento de las bases, la transparencia del procedimiento, la confidencialidad de la información y la observancia de los principios de integridad académica e imparcialidad.

SEGUNDA, corresponde a la Oficina de Fondo Editorial recibir las postulaciones, verificar el cumplimiento de los requisitos documentales y formales, gestionar la revisión de admisibilidad, coordinar la designación de árbitros evaluadores, comunicar los resultados y efectuar las acciones posteriores vinculadas al proceso editorial de las obras seleccionadas.

TERCERA, la Oficina de Fondo Editorial podrá requerir a los postulantes la subsanación de observaciones formales documentarias durante cualquier etapa del proceso, otorgando para ello el plazo que estime pertinente conforme a la naturaleza de la observación.

QUINTA, la Oficina de Fondo Editorial no asumirá responsabilidad por la falsedad, omisión, inexactitud o adulteración de los datos y documentos presentados por los postulantes, siendo estos de exclusiva responsabilidad del autor o autores que suscriben la postulación.

SEXTA, La Oficina de Fondo Editorial tiene la facultad de decidir inapelablemente cualquier caso no contemplado en las presentes bases, así como se reserva el derecho de modificar el cronograma por razones de fuerza mayor.

ANEXO 1

PRESENTACIÓN DEL ARTÍCULO

Título del artículo: _____

DOI: _____

Revista (nombre): _____

Revista (ISSN): _____

Páginas: _____

LISTADO DE AUTOR(ES)

Autor Principal (responsable de la comunicación – autor de correspondencia)

Nombre completo: _____

DNI / Pasaporte: _____

Nacionalidad: _____

Institución de afiliación: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono / Celular: _____

Coautores (en caso de haber, deben aparecer todos, enumerarlos según orden de la publicación)

Nombre completo: _____

DNI / Pasaporte: _____

Nacionalidad: _____

Institución de afiliación: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono / Celular: _____

DECLARATORIA

Todos los autores declaramos lo siguiente:

- Estamos de acuerdo con la participación en el IX Concurso Gregorio Mendel, dejando la función de gestionar la participación y demás comunicaciones al autor principal. Reconocemos que, en caso de ganar, será él quien reciba el premio, por lo que la

distribución de este se ha conversado previamente y queda bajo responsabilidad del autor de correspondencia.

- El contenido de la obra es auténtico y no vulnera derechos de terceros ni normas de propiedad intelectual.
- En caso de que los organizadores requieran otra evidencia y/o documento correspondiente a la publicación del artículo, se remitirá siempre que amerite, en un plazo idóneo que será indicado por el Fondo Editorial, según sea la casuística.
- Acataremos inapelablemente la decisión del Fondo Editorial de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI.

FIRMAS Y DOCUMENTOS

(anexar firmas y documentos de todos los autores)

ANEXO 2**PRESENTACIÓN DEL ARTÍCULO**

Título del artículo: _____

Revista (nombre): _____

Revista (ISSN): _____

EVIDENCIAS DEL ARTÍCULO

(Mostrar evidencias del proceso editorial, se acepta evidencias del envío, ya sea por correo o por el sistema que use la revista, capturas de la plataforma de la respuesta que se utilice para el proceso editorial como el OJS u otras, las observaciones planteadas en la revisión preliminar y/o revisión de pares, además de la carta de aceptación anexada).
Observación: si sólo ha sido aceptado pero aún no inicia el proceso de revisión, debe enviar el Anexo 3.

LISTADO DE AUTOR(ES)**Autor Principal (responsable de la comunicación – autor de correspondencia)**

Nombre completo: _____

DNI / Pasaporte: _____

Nacionalidad: _____

Institución de afiliación: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono / Celular: _____

Coautores (en caso de haber, deben aparecer todos, enumerarlos según orden de la publicación)

Nombre completo: _____

DNI / Pasaporte: _____

Nacionalidad: _____

Institución de afiliación: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono / Celular: _____

DECLARATORIA

Todos los autores declaramos lo siguiente:

- Estamos de acuerdo con la participación en el IX Concurso Gregorio Mendel, dejando la función de gestionar la participación y demás comunicaciones al autor principal. Reconocemos que, en caso de ganar, será él quien reciba el premio, por lo que la distribución de este se ha conversado previamente y queda bajo responsabilidad del autor de correspondencia.
- El contenido de la obra es auténtico y no vulnera derechos de terceros ni normas de propiedad intelectual.
- La información presentada en el presente documento es real, en caso de falsificación me someteré a un proceso evaluador por el comité de ética institucional.
- En caso de que los organizadores requieran otra evidencia y/o documento correspondiente a la publicación del artículo, se remitirá siempre que amerite, en un plazo idóneo que será indicado por el Fondo Editorial, según sea la casuística.
- Acataremos inapelablemente la decisión del Fondo Editorial de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI.

FIRMAS Y DOCUMENTOS

(anexar firmas y documentos de todos los autores)

ADJUNTAR

- Carta de aceptación
- Última versión corregida por los autores.

ANEXO 3**PRESENTACIÓN DEL ARTÍCULO**

Título del artículo: _____

Revista (nombre): _____

Revista (ISSN): _____

EVIDENCIAS DEL ARTÍCULO

(Mostrar evidencias del envío, ya sea por correo o por el sistema que use la revista, capturas de la plataforma de la respuesta con la aceptación que se utilice para el proceso editorial como el correo electrónico, OJS u otras plataformas).

LISTADO DE AUTOR(ES)**Autor Principal (responsable de la comunicación – autor de correspondencia)**

Nombre completo: _____

DNI / Pasaporte: _____

Nacionalidad: _____

Institución de afiliación: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono / Celular: _____

Coautores (en caso de haber, deben aparecer todos, enumerarlos según orden de la publicación)

Nombre completo: _____

DNI / Pasaporte: _____

Nacionalidad: _____

Institución de afiliación: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono / Celular: _____

DECLARATORIA

Todos los autores declaramos lo siguiente:

- Estamos de acuerdo con la participación en el IX Concurso Gregorio Mendel, dejando la función de gestionar la participación y demás comunicaciones al autor principal.

Reconocemos que, en caso de ganar, será él quien reciba el premio, por lo que la distribución de este se ha conversado previamente y queda bajo responsabilidad del autor de correspondencia.

- El contenido de la obra es auténtico y no vulnera derechos de terceros ni normas de propiedad intelectual.
- La información presentada en el presente documento es real, en caso de falsificación me someteré a un proceso evaluador por el comité de ética institucional.
- En caso de que los organizadores requieran otra evidencia y/o documento correspondiente a la publicación del artículo, se remitirá siempre que amerite, en un plazo idóneo que será indicado por el Fondo Editorial, según sea la casuística.
- Acataremos inapelablemente la decisión del Fondo Editorial de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI.

FIRMAS Y DOCUMENTOS

(anexar firmas y documentos de todos los autores)

ADJUNTAR

- Carta de aceptación
- Artículo enviado